



El BOE publica hoy la orden de reducción de módulos del IRPF en el sector agrario, aplicable a la declaración de la renta de 2019

Las producciones ganaderas de Asturias se benefician de la reducción en los módulos en el régimen de estimación agraria del IRPF 2019

- En Asturias, el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional es importante, por tratarse de producciones de relevancia dentro de su ámbito territorial
- Beneficia, a nivel autonómico, a productores de ganado vacuno en extensivo, y a los cultivos de frutales, forrajes y leguminosas, entre otros

9 de abril de 2020. El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Orden ministerial de Hacienda por la que se reducen los Índices de Rendimiento Neto aplicables en 2019 en el sistema de estimación objetiva del IRPF (o de módulos), que beneficia a agricultores y ganaderos afectados por diversas circunstancias excepcionales.

Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices. Para aplicar la rebaja, se han tenido en cuenta daños climáticos y otro tipo de adversidades, como los derivados de problemas de mercado, que hayan producido un descenso significativo del rendimiento.

Podrán beneficiarse los agricultores y ganaderos españoles afectados por la sequía de 2019, así como por los daños causados en septiembre por el temporal de DANA (depresión aislada en niveles altos).

En el Principado de Asturias, el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional es muy importante, por tratarse de producciones significativas dentro de su ámbito territorial.

Nota de prensa





Beneficia, a nivel autonómico, a productores de ganado vacuno, tanto de leche como de carne y cría en extensivo. También se establecen reducciones a los agricultores que se dediquen a cultivos de frutales, forrajes y leguminosas, entre otros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) calcula que la aplicación de esta norma en el sector agrario supone una **rebaja de la base imponible del orden de 614 millones de euros** en el conjunto del sector agrario español, la mayor cifra del último quinquenio y prácticamente el triple del año anterior.

En la Comunidad Autónoma de Asturias, el conjunto de todas las reducciones puede suponer una minoración de la base imponible de unos 4 millones de euros.

También se aplican a la campaña de módulos 2019 reducciones para los agricultores que utilicen **electricidad para el riego**, en aplicación de un coeficiente corrector que se introdujo en 2014 y que podrán seguir aplicando los agricultores que utilicen electricidad para el riego sobre el rendimiento neto de los cultivos regados, y que supondrá una reducción de un 20 % del mismo.

De igual forma, se mantiene la reducción del 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

SECTORES BENEFICIADOS EN ASTURIAS

Los sectores beneficiados con esta medida son:

Sectores ganaderos:

- Apicultura de 0,26 a 0,13
- Bovino de leche de 0,20 a 0,18
- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de leche de 0,26 a 0,18



- Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Caprino de leche de 0,26 a 0,18
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09

Sectores agrícolas:

- Cereales de 0,26 a 0,18
- Cítricos de 0,26 a 0,18
- Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30
- Leguminosas de 0,26 a 0,18
- Oleaginosas de 0,32 a 0,22
- Olivar de 0,26 a 0,13